



**PARA INFORMACION**

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Programa y Presupuesto para 2006-2007**

**b) Recaudación de contribuciones desde el 1.º de enero de 2007 hasta la fecha**

***Addendum***

En los cuadros que se adjuntan se facilita información actualizada sobre las contribuciones recibidas por la Oficina hasta el 7.º de marzo de 2007. En el anexo II del documento GB.298/PFA/1/2 se proporciona una lista de los Estados Miembros con dos o más años de mora en el pago de las contribuciones y que han perdido el derecho de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución. Desde entonces, Uruguay ha recuperado su derecho de voto.

Ginebra, 12 de marzo de 2007.

*Este documento se presenta para información.*











## Notas al anexo I

### Contribuciones recibidas y contribuciones pendientes

#### **Detalle de los movimientos efectuados entre el 31 de diciembre de 2006 y el 7 de marzo de 2007**

1. Las sumas acreditadas a las contribuciones prorrateadas para 2007 representan la distribución de los créditos concedidos a los Estados Miembros en concepto de:

	<i>Francos suizos</i>
Plan de incentivos para 2005	2.377.038
50 por ciento de la prima neta devengada en 2004-2005	<u>1.051.518</u>
Total de créditos	<u>3.428.556</u>

2. Estados que pagaron sus contribuciones para 2007 antes del 1.º de enero de dicho año.
3. Se incluyen las cantidades adeudadas en períodos anteriores por su condición de Estados Miembros de la OIT.
4. Estados Miembros que, al 7 de marzo de 2007, habían perdido el derecho de voto con arreglo a las disposiciones del párrafo 4 del artículo 13 de la Constitución.
5. Se ha permitido votar a Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Camboya, Georgia, Kazajstán, Letonia, Liberia, República de Moldova, Paraguay, Togo y Ucrania en virtud de acuerdos financieros aprobados por las siguientes reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo: la 93.<sup>a</sup> (2005) para Armenia, la 95.<sup>a</sup> (2006) para Azerbaiyán, la 86.<sup>a</sup> (1998) para Belarús, la 82.<sup>a</sup> (1995) para Camboya, la 93.<sup>a</sup> (2005) para Georgia, la 88.<sup>a</sup> (2000) para Kazajstán, la 87.<sup>a</sup> (1999) para Letonia, la 88.<sup>a</sup> (2000) para Liberia, la 93.<sup>a</sup> (2005) para la República de Moldova, la 92.<sup>a</sup> (2004) para Paraguay, la 93.<sup>a</sup> (2005) para Togo y la 88.<sup>a</sup> (2000) para Ucrania.
6. El 24 de noviembre de 2000 se suprimió a la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia de la lista de Estados Miembros de la OIT.
7. Montenegro, que anteriormente formaba parte de la antigua Serbia y Montenegro, se convirtió en Miembro de la OIT el 14 de julio de 2006. Serbia ocupa el lugar del antiguo Estado de Serbia y Montenegro como Miembro de la Organización. Los coeficientes de prorrateo para los dos Estados Miembros se adoptarán en la reunión de junio de 2007 de la Conferencia Internacional del Trabajo (véase documento GB.298/PFA/GMA/1/1).